



Radicado: D 2024070002539

Fecha: 24/05/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

*“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante el oficio con radicado No. 2024020020178 del 10 de mayo de 2024, solicitó al al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020020287 del 14 de mayo de 2024.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante el oficio con radicado No. 2024020021149 del 17 de mayo de 2024, solicitó a a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$1.460.558.629 dentro del agregado de inversión.

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "*

- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000203 de mayo 17 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia con el fin de ejecutar lo correspondiente al corto plazo y dar cumplimiento al indicador departamental establecido para la implementación del Plan de adaptación al cambio climático desde salud ambiental para Antioquia, teniendo en cuenta que el 40 % de las acciones de corto plazo de las estrategias de adaptación al cambio climático del PACCSA se debe ejecutar con meta a cierre de 2024 y posterior cumplimiento del 100 % del mediano plazo con meta a cierre de 2027, además del fortalecimiento de capacidades y respuesta en los territorios para afrontar los riesgos en salud ambiental que se derivan del cambio climático, se solicita autorización para trasladar recursos al proyecto con elemento PEP 01-0068 Fortalecimiento de la Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-OI2648	131D	2-3	C19031	010063	\$36.340.586	Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19031	010063	\$300.000.000	Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19052	010066	\$620.000.000	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo en el Departamento de Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19052	010080	\$504.218.043	Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de Gestión integral en vectores) en el Departamento de Antioquia
<b>Total</b>					<b>\$1.460.558.629</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-OI2648	131D	2-3	C19053	010068	\$36.340.586	Fortalecimiento de la Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010068	\$1.424.218.043	Fortalecimiento de la Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$1.460.558.629</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



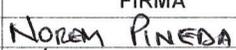
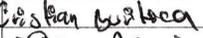
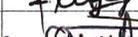
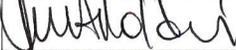
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General



**EUGENIO PRIETO SOTO**  
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		17-05-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		17-5-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		17-5-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		17-5-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		20/05/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		20/5/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.